

TELEBANCO POPULAR

152
Date: 06/06/2018
Galeria Paseos
Teller ID: 19
Time: 11:10 am


Trans. / Sequence	Trans. Description / Account Number	Amount
204	Check Cashed XXXX4519	
	Amount	
		\$4,000.00
205	Paid to Client	\$4,000.00

Este recibo es el comprobante de sus transacciones. Conserve para reconciliar su estado de cuenta, para alguna reclamación o devoluciones de Especiales Musicales.
- Gracias por permitirnos servirle!
TeleBanco Popular 787-724-3650 ó 1-888-724-3650
www.bancopopular.com

Handwritten signature

Anejo 2

COMPARTIR CON
**RICARDO
ROSSELLÓ**
Jueves, 7 de junio de 2018

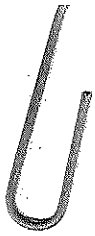


Boulevard #416
Urb. Los Arboles Montehiedra
San Juan, PR

Costo \$1,500.00 por persona

Auspicio: Comité Ricardo Rossello

Este recibo es el comprobante de sus transacciones. Consérvelo para reconciliar su estado de cuenta, para alguna reclamación o devoluciones de Especiales Musicales.
- Gracias por permitirnos Servirle !
TeleBanco Popular 767-724-3650 ó 1-888-724-3650
www.bancopopular.com



Anejo 3

COMPAÑÍAS DE TELECOMUNICACIONES

	Compañía	Encargado	Representante	E-mail
OK	AT&T	Ramón Flores	Karla Fuentes	
OK	Open Mobile	Juan Saca *	Ing. Neville Cruz	
	T-Mobile	Jorge Martel	Ileann Cañellas	
	Sprint	Claudio Hidalgo	Patricia Eaves	
	Liberty	Naji Khouri *	Alexandra Verdiales	
OK	Claro	Enrique Ortiz	marisol - asistente	
	Prepa Networks	José Casillas		
	Neptuno	Pedro Andrés →	(Alina)	
	WorldNet	David Bogaty	Marcos Torres - Gerente Enrique García - Director	
	TLD	Carolina Valeriano	Julio González	
	Data Access	Juan M. Rodríguez		
	Optivon, Inc.	Luigi Romero (19)		

~~Tito - 2~~ (75)
~~Carro - 2~~
~~Lotado - 1~~
~~Perfect Cleaning - 2~~ (Tito)
~~Aireto - 2~~
~~Daniela Pomas - 1~~
~~Juan Har - 2~~
~~Alejandro Asmar - 2~~
~~Francisco Silva - Claro - 1~~
~~Luigi Romero - Codelcom - 1~~
~~T-Mobile - (Francis Red.)~~
~~Francis Rodriguez - 1~~
~~Navarez y Sanchez - 1~~
~~Roy Flores - 1~~
~~M. Fullana - 1~~
~~Juan Sanchez P.R. Torres - 1~~
~~Octavio - 2~~
~~Fernando - 1~~

13 - Navarez y Sanchez -
 14 - Aireto - Alejandro
 15 - Genasis - Kathy

Leda - Santo Domingo
 Worldnet } Fullana -

Declaración Jurada

RADICADO
SECRETARIA
TRIBUNAL SUPREMO
2019 OCT 18 PM 2:02

Yo, Exel Joel López Vélez, mayor de edad, soltero, residente de San Juan, Puerto Rico, Director de Comunicaciones y Prensa en la Junta Reglamentadora de Servicio Público del Gobierno de Puerto Rico, declaro lo siguiente:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que conozco el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y las enmiendas introducidas a la Ley Núm. 144 de 6 de septiembre de 2019.
3. Que el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico, no solo consolida los esfuerzos contra ese mal, también recoge en un solo estatuto la política pública de cero tolerancia a la corrupción, fortalece las herramientas para combatir la corrupción y en particular, amplía las protecciones a las personas denunciantes de actos de corrupción.
4. Reza el Código Anticorrupción que el acto más frecuente es el uso indebido del poder público para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente de forma secreta y privada. Otros tipos de corrupción son el uso ilegítimo de información privilegiada y el patrocinio; también los sobornos, el tráfico de influencias, las extorsiones, los fraudes, la malversación, la prevaricación, el quid pro quo, el compadrazgo, la cooptación, el nepotismo, la impunidad y el despotismo.
5. Dicho Código Anticorrupción, firmado por la Hon. Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, deja claro que la modalidad de corrupción más frecuente en el país es la que se da a través de sobornos entre una empresa privada y un funcionario público.
6. Consciente de lo anterior, amparado en las iniciativas de la actual administración, dirigidas a erradicar el mal de la corrupción que tanto daño le hace a nuestra sociedad, y esperanzado en que esta nueva administración en

conjunto con las generaciones futuras logremos erradicar la corrupción gubernamental en todas sus modalidades, procedo a expresar hechos que resultan preocupantes para este servidor público y sin duda alguna para todos los puertorriqueños que servimos con honradez.

7. Para los meses de mayo y junio de 2018, fungía como Ayudante Especial de la presidenta, Lcda. Sandra E. Torres López en la entonces Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones, hoy, Negociado de Telecomunicaciones de la Junta Reglamentadora de Servicio Público.
8. Para esa fecha la presidenta me solicitó que pasara a su oficina y una vez allí, me encargó una recaudación de fondos para la campaña de reelección del entonces gobernador Ricardo Rosselló Nevárez.
9. Allí, le expresé que después de las 5:30 p.m., le llamaría para conversar con ella y me expresó que me quedara tranquilo y me entregó una lista de personas para que le entregara las taquillas.
10. Las taquillas tenían un costo de \$1,500.00 por persona y se llevó a cabo el jueves, 7 de junio de 2018 en la Urb. Los Árboles Montehiedra, Boulevard #416, en San Juan Puerto Rico.
11. Una vez llegué a mi casa, procedí a mirar la lista. Fue entonces que identifiqué que los contactos eran los propios regulados del la entonces Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.
12. Procedí a llamar a la Lcda. Torres López y le indiqué que no podría ayudarle con el encargo ya que entendía incorrecto solicitar dinero a entidades reguladas por la agencia. Me respondió que yo tenía un puesto de confianza y que para eso me había llevado a trabajar con ella.
13. Al día siguiente, la Licenciada me llama a su oficina y me repitió que tenía que colaborar porque de lo contrario tendría que prescindir de mis servicios.

14. Ese día me dijo que tendría que ir a las oficinas centrales de Claro, AT&T, entre otras compañías reguladas a entregar las taquillas.
15. Procedí a ponchar mi salida ya que no era un asunto oficial y fui a las oficinas antes mencionadas.
16. Al llegar a AT&T, me identifiqué y salió una persona a recibir el sobre con dos taquillas, equivalentes a \$3 mil dólares. Me fui de las oficinas y al llegar al estacionamiento, recibí una llamada de parte de la presidencia de la propia compañía para que regresara allí y procedí a subir nuevamente.
17. Allí, me dijeron que lamentaban mucho tener que entregarme las taquillas de vuelta pero que ellos no tenían presupuesto para eso y adicional entendían una acción impropia. Mi respuesta fue que solo seguía instrucciones de la presidenta y me marché.
18. Al marcharme procedí a dirigirme a Claro de Puerto Rico en Puerto Nuevo. Allí, pregunté por el vice presidente y su asistente salió a recibirme. Recibió las taquillas. Pero, también se comunicaron para dejarme saber que no podían comprar las taquillas, ni participar de actividades políticas.
19. Así las cosas, procedí a ir a la oficina de la presidenta y le notifiqué qué, no deseaba continuar con esas gestiones no oficiales y que ambas compañías habían declinado participar y además había pasado un mal rato al devolverme las taquillas.
20. Se molestó y desde su celular llamó al presidente de Claro de Puerto Rico, el Sr. Enrique Ortiz de Montellanos y le dijo que eso era una actividad del Gobernador y que tenía que ponerle las taquillas. Sucedió exactamente lo mismo con el Sr. Flores de AT&T.
21. A través de contratistas, logró vender suficientes taquillas. Pero, en su mayoría fueron a regulados que aparecerán como anejo y formarán parte de las evidencias.

22. Entre las compañías reguladas a las que se le solicitó colaboración económica están:

- AT&T
- Open Mobile
- TMobile Puerto Rico
- Liberty
- Claro de Puerto Rico
- Neptuno
- WorldNet
- Optivon, Inc.
- Data Access

23. Mientras, también contó con la participación y recursos económicos de contratados por la agencia tales como:

- Perfect Cleanning
- Aireko
- La asesora legal externa Lcda. Miriam Toledo
- El Asesor en Asuntos Legislativos, Eduardo “Tito” Laureano
- La contratista en servicios administrativos Carmen Carro
- Otros

24. En mi poder descansa una de las taquillas a las que le adjuntaron un recibo del Banco Popular de Puerto Rico, con fecha del 6 de junio de 2018, un día antes de la actividad que según se lee dice “Check Cashed” por la cantidad de \$4 mil dólares.

25. Me lleva a pensar que con esos \$4 mil dólares se compraron varias taquillas en cash una vez cambiaron el cheque.

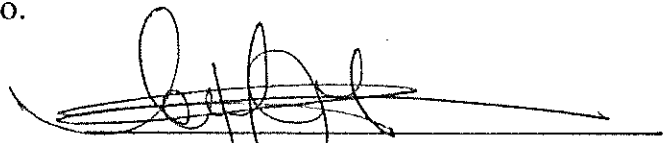
26. En la actividad se me encargó recibir a los invitados y cobrarle a los que no habían pagado.

27. Allí pude identificar la presencia de regulados y contratistas.

28. En la actividad se recaudaron \$43,500 dólares.

A mi mayor entender, los actos de la licenciada y ex jueza, Sandra E. Torres López, de poder e influencia son un mal uso intencional de la prominencia de su cargo para adelantar sus intereses personales y un intento para conseguir una ventaja ilegítima, mediante una posible venta de influencia entre otros posibles delitos y violaciones al Código de Ética de los Abogados.

Me amparo en el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y su compromiso de protección a la ciudadanía contra represalias al denunciar actos ilícitos como **whistleblowers**, particularmente al yo ser un empleado público denunciando actos de corrupción gubernamental. Sin duda alguna, sé y reconozco que al momento de denunciar actos que atentan contra la ética, la ley, la política pública contra funcionarios activos, representa una preocupación para el denunciante. Aunque nos invade la preocupación ante posibles represalias laborales, profesionales y temor a perder la vida al denunciar "crímenes de cuello blanco" ciertamente, hoy por hoy, nos da valentía la iniciativa de la gobernadora Wanda Vázquez Garced de elaborar junto a la Asamblea Legislativa, el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico.



Testimonio núm.: 98,674
Suscrito y jurado ante mí por Exel Joel López Velez,
mayor de edad, de profesión Dir. Comunicaciones vecino(a) de
San Juan quien identifico mediante
Lic. Conducir número 4616651
En San Juan, Puerto Rico el 18 de octubre de 20 19.
María E. Selso JLV
Nombre Funcionario(a) Autorizado(a) Firma Funcionario(a) Autorizado(a)



26.En la actividad se me encargó recibir a los invitados y cobrarle a los que no habían pagado.

27.Allí pude identificar la presencia de regulados y contratistas.

28.En la actividad se recaudaron \$43,500 dólares.

A mi mayor entender, los actos de la licenciada y ex jueza, Sandra E. Torres López, de poder e influencia son un mal uso intencional de la prominencia de su cargo para adelantar sus intereses personales y un intento para conseguir una ventaja ilegítima, mediante una posible venta de influencia entre otros posibles delitos y violaciones al Código de Ética de los Abogados.

Me amparo en el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y su compromiso de protección a la ciudadanía contra represalias al denunciar actos ilícitos como **whistleblowers**, particularmente al yo ser un empleado público denunciando actos de corrupción gubernamental. Sin duda alguna, sé y reconozco que al momento de denunciar actos que atentan contra la ética, la ley, la política pública contra funcionarios activos, representa una preocupación para el denunciante. Aunque nos invade la preocupación ante posibles represalias laborales, profesionales y temor a perder la vida al denunciar “crímenes de cuello blanco” ciertamente, hoy por hoy, nos da valentía la iniciativa de la gobernadora Wanda Vázquez Garced de elaborar junto a la Asamblea Legislativa, el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico.